



Resolución Ministerial

N° 115-2016-MIDIS

Lima, 06 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N° 143-2016-MIDIS/VMPE/DGGU, emitido por la Dirección General de Gestión de Usuarios; y el Memorando N° 197-2016-MIDIS/VMPE, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a partir de la vigencia de dicha ley, la Unidad Central de Focalización, a cargo de la operación del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), se encuentra bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con carácter permanente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Coordinador/a General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2015-MIDIS, se designó a la señora Claudia Fabiola Benavides Vizcarra como Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a los documentos de Vistos, la Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios gozará de descanso vacacional en el periodo comprendido del 7 al 13 de junio del presente año;

Que, en ese contexto, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Coordinador/a General de la Unidad Central de Focalización, en tanto dure la ausencia de su titular;

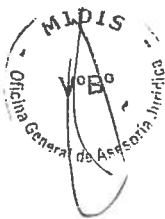
De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo





N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar al señor Paul Michel Trauco Galán, las funciones de Coordinador General de la Unidad Central de Focalización de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones como Director de Calidad de la Información, a partir del 7 de junio de 2016, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL